#### PODER ESPECIAL

Yo, Sr. Carlos Néstor Madama Zunino debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de la Compañía INTERNATIONAL BLUE VENTURES INC., celebrada el 08 de Diciembre del 2.015, por medio del presente instrumento, en mi calidad de Director-Presidente de la sociedad constituida y domiciliada legalmente en Panamá, República de Panamá, nombra y designa al Sr. SEBASTIAN MARTIN ERAÑA BRUNO, con cédula de identidad No. 3.351.455-1, de nacionalidad Uruguaya, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Sociedad:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la compañía INTERNATIONAL BLUE VENTURES INC., en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, quien en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad. Así como también, pueda representar a la compañía INTERNATIONAL BLUE VENTURES INC., en las Juntas Generales de Accionistas o Socios que se celebraren, en aquellas compañías ecuatorianas en las que aquella fuera accionista.

Queda facultado el Mandatario para notificar al representante legal de las compañías de las que la sociedad **INTERNATIONAL BLUE VENTURES INC.**, sea accionista en Ecuador sobre el otorgamiento del presente poder.

El poder aquí conferido es válido desde el 08 de Diciembre del 2.015, y retendrá plena fuerza hasta el día 08 de Diciembre del 2.016.

Montevideo Oriental del Uruguay

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 08 de Diciembre del 2.015.

Testado: Panamá, ée Panamá, NO Vale.

Interlineade: Mentevidee, Oriental del Uruguay. Welen.

INTERNATIONAL BLUE VENTURES INC.

Carlos Néstor Madama Zunino

Apodérado





# Nº 612062



ESC. MARIA CRISTINA MASCHERONI LEMES - 11412/1

MARÍA CRISTINA MASCHERONI LEMES, Escribana, CERTIFICO QUE: 1) La firma que luce en el documento que antecede, Poder Especial a Sebastián Eraña, para la República de Ecuador., es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenecen a la persona hábil y de mi conocimiento Carlos Néstor Madama Zunino, mayor de edad y titular del documento de identidad 1.920.055-6, a quien leí dicho documento y así lo ratificó y suscribió en nombre y representación de International Blue Ventures Inc. II) BLUE VENTURES INC, es una sociedad anónima, constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, por estatutos del 31 de enero de 2014, ante la notaria Tania Chen. Inscriptos en el Registro Público de Panamá con el número 825621, documento 2545676 el 5 de febrero de 2014, estatutos que fueron debidamente Apostillados el 7 de febrero de 2014. De acuerdo al artículo Octavo de sus estatutos, el Presidente o cualquier persona que designe la junta directiva, representaran a la Sociedad. Por Asamblea extraordinaria de accionistas, del 7 de febrero de 2014, cuya acta certificada por la Notaria Tania Chen, y Apostillada con el número 7936, tengo de manifiesto, se nombró a Carlos Madama, apoderado general de la sociedad, con facultades suficientes para sustituir total o parcialmente el poder conferido. EN FE DE ELLO, a solicitud de BLUE VENTURES INC y para su presentación ante quien corresponda, extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo el ocho de diciembre de dos mil guince.

\$ 251,00 053826 46



ESCRIBANA

# REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

## LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARIA CRISTINA MASCHERONI LEMES es Pública y la firma y Escribana signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fd Número 612062 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando ejercicio de su profesión a la fecha de intervención notarial precedente. EN FE DE ELLO, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dieciseis de febrero de dos mil dieciseis.-

> Esc. CRISTINA FRAGAL HAS Directora Inspección Gral, de Reg. Notariales



### **APOSTILLE**



M.RR.EE.

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay			
	El presente documento público This public document / Le présent acte public				
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CRISTINA FRAGA CHAO		
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		ASESOR III ESCRIBANO		
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		SCJ		
Certificado Certified / Attesté					
5.	en at/à	Montevideo	6. el día the / le	18 de Febrero de 2016	
7.	<b>por</b> by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores			
8.	<b>bajo el número</b> Nº sous nº	, MINIO	00016010759028D		
9.	Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	TERION CONTRACTOR CONT	10. Firma: Signature: Signature:		
		The state of the		Mónica Barry	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <a href="http://www.mrree.gub.uy">http://www.mrree.gub.uy</a>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

